

## **REGLAMENTO**

# **AMISTAD 2019**

*La unión hace la Fuerza...*

*15 de Setiembre 2019*

*Catrilo (La Pampa) - Zona NORTE-ESTE*

*Monte Caseros (Corrientes) - Zona SUR-OESTE*

Una carrera con dos puntos de suelta, una paloma por punta, dos palomas por equipo de distintos colombófilos sumando más de 1000km en total.

Competencia totalmente on-line. Cómputos FLASH.

Ingreso de marcadas automáticas mediante mensajes y/o Telegram por celular o ingresando a la página web [www.colombofilos.com.ar/amistad19](http://www.colombofilos.com.ar/amistad19)

Requisito: El organizador de Boca debe cargar los encastes de las palomas correspondientes en [www.colombofilos.com.ar/amistad19](http://www.colombofilos.com.ar/amistad19)

**ARTICULO 1º:** Logística y cómputos: “Sociedad Colombófila Paloma Mensajera de Pergamino”.

**ARTICULO 2º:** Inscripción: 1800 puntos por colombófilo (3600 el equipo). Se podrán inscribir hasta un máximo de 50 equipos.

**ARTICULO 3º:** Puntos: 100.000 puntos al primer puesto, 40.000 puntos al segundo puesto, 20.000 puntos al tercer puesto y 10.000 puntos al cuarto y quinto puesto. Premios metálicos otorgados por la organización.

**ARTICULO 4º:** Clasificación General de Equipos: Se calcularán según el Reglamento Deportivo Nacional de la FCA. (Fórmula Rey-Cassini) y la publicación oficial de la carrera será en internet en el sitio [www.colombofilos.com.ar/amistad19](http://www.colombofilos.com.ar/amistad19).

**ARTICULO 5º:** Duración del Concurso: hasta completar los puestos o una hora después de la puesta del sol del tercer día de concurso.

**ARTICULO 6º:** Apertura y cierre de los relojes: Según hora luz, cierra media hora después de la puesta del sol y la abre a la hora de la salida del sol, esta hora servirá para clasificar las palomas constatadas durante la neutralización. Tomando como referencia la ciudad de Rosario como centro del Circuito.

**ARTICULO 7º:** Puesta de los relojes: Se realizará en los lugares de encanastamiento. El cierre y apertura de los mismos será actualizando las bases con GPS. Se permitirá solamente el uso de constatores electrónicos (gatera – chip).

**ARTICULO 8°:** Traslado de las palomas: Las instituciones encargadas del traslado de las palomas no se hacen responsables por los daños ocasionados en caso de accidente en las palomas trasladadas.

**ARTICULO 9°:** Procedimiento de encanastamiento:

1- Iniciar el proceso de Encanastamiento cuando estén presentes en el lugar al menos 5 personas, entre participantes y directivos (Art. 31).

2- Requerirle al Participante la Planilla de Encanastamiento de confección manual.

3- A- Enceste para constatación electrónica automática (Gateras)

- Verificar que el reloj tenga las etiquetas de seguridad de la F.C.A. correctamente colocadas.

- Enlazar el reloj al Sistema Club y sincronizar con la hora oficial mediante GPS (Art. 69).

- Habilitar el reloj mediante la tarjeta o código de seguridad para el enceste (Art. 74).

- Solicitar al participante la presentación de sus ejemplares. Requerir la entrega de cada paloma a uno de los integrantes de la Mesa de Control, quien procederá a colocar las palomas sobre el Sistema Club (Art. 75 inc. a).

- Verificar la correspondencia del Nro. de Anillo de Identificación con lo registrado en la Planilla de Encanastamiento manual y en el visor del Reloj (Art. 75).

- Introducir los ejemplares en alguna de las jaulas habilitadas, tarea a cargo de quien las colocó sobre el Sistema Club, bajo supervisión de los presentes (Art.75).

- Imprimir la Planilla de Enceste generada por el Reloj Constatador Electrónico.

- Firmar la Planilla de Enceste y la Planilla de Encanastamiento manual tanto el Participante como uno de los integrantes de la Mesa de Control (Art.76).

4 Guardar bajo llaves sin acceso individual e independiente hasta la Apertura de Relojes la siguiente documentación: Arts. 31 y 76.

- Planilla de Encanastamiento manual

- Planillas de Enceste impresas

- Tarjetas ó Códigos de Seguridad de Sistema Club

- Toda otra documentación de seguridad.

5 Entregar las jaulas y documentación al transporte recolector.

**ARTICULO 10°:** Participan todos los colombófilos que transporten sus palomas con la SCPMP.

**ARTICULO 11°:** Descalificación de los relojes: Cuando se:

a) Verifique marcha anormal.

b) Queda prohibido borrar las carreras luego de la evaluación hasta que la organización lo determine, existirá la posibilidad de solicitar a determinados relojes una nueva reimpresión, reloj que al pedido no tenga la posibilidad de reimprimir la evaluación automáticamente quedará descalificado.

**ARTICULO 12°:** Planillas: estarán a disposición de las bocas de encanastamiento.

**ARTICULO 13°:** Cantidad de equipo por palomar ilimitada siempre y cuando:

a) No arme dos equipos con el mismo compañero.

b) No utilice la misma paloma.

c) La suma de kilómetros de ambas palomas no sea menor a 1000km.

**ARTICULO 14°:** Señores encargados de la boca de encanastamiento: Tienen un tiempo máximo para cargar el enceste hasta las 24hs. del día sábado 14 de Setiembre.

Cada competidor deberá controlar sus palomas y advertir dentro del lapso estipulado al encargado para su corrección.

Vencido este plazo, las palomas no encestadas o con errores quedarán fuera de competencia.

Luego de la apertura, corregir los posibles errores de marcadas en la página Web: [www.colombofilos.com.ar](http://www.colombofilos.com.ar) dentro de las 72 horas siguiente a la apertura.

**ARTÍCULO 15°:** Es obligación que todas las palomas marcadas sean denunciadas con un plazo máximo de 60 minutos de cada constatación.

Esto estará vigente para el día domingo 15 de setiembre. Los días 16 y 17 que son laborales pasará a ser obligatorio cargar la constatación si o si en el mismo día hasta las 24 horas, el sistema no admite cargar marcadas con fechas del día anterior. Se descalificarán las constataciones que no estén dentro de los rangos establecidos sin excepciones.

**ARTICULO 16°:** Luego de Apertura completar la planilla original en todos sus cuadros: horario de marcada, fecha, funcionamiento del reloj, etc.

Las personas encargadas de la Boca de Encanastamiento certificaran la veracidad de los datos.

Luego deben ser enviados al Centro de Cómputo de Pergamino con el transporte en la próxima fecha.

**ARTÍCULO 17°:** Toda situación no prevista será resuelta por la Comisión Directiva de la SCPMP.

